

ORD.: N°3639/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003978

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información.

RECOLETA, 12 de mayo de 2020

DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: JOSEFINA VALENZUELA BARAONA – Censurado por Ley

De acuerdo a la ley N.º 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 24 de abril de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

" En virtud de la ley 20.285, de Transparencia y Acceso a Información Pública, solicito acceso y copia a los documentos que contengan la nómina, lista o información de patentes de almacenamiento de explosivos de las bodegas, polvorines, containers u otro espacio de almacenamiento de las siguientes empresas que fabrican, almacenan y comercializan químicos y explosivos para uso minero, entre el 1 de enero de 2018 y el 23 de abril de 2020:

Orica Chile Distribution S.A Orica Chile S.A. MAXAM CHILE S.A. FAMESA EXPLOSIVOS CHILE S.A. FAMESA CHILE S A ENAEX ARGENTINA SRL HARLE BICKFORD EXPANSION S.A.S. ENAEX COLOMBIA S.A.S. ENAEX MÉXICO S.A DE C.V. NITTRA PERÚ S.A. XION I PARTICIPACOES S.A. HOLDING NITRATOS S.A. NITTRA S.A. ENAEX SERVICIOS S.A. OBRAS CIVILES Y TRONADURAS EXPLONUN LTDA. ENAEX INTERNATIONAL S.A NITTRA INVESTMENT S.A. - HOLDING NITRATOS S.A. Y SUBSIDIARIA NITTRA PERÚ S.A. Y SUBSIDIARIA XION I PARTICIPACOES S.A. Y FILIAL

La solicitud incluye el acceso a los certificados municipales que indiquen que los terrenos no cuentan con prohibición para almacenamiento de explosivos, entre el 1 de enero de 2018 y el 23 de abril de 2020, otorgados a las empresas ya referidas en esta solicitud.

La solicitud incluye el acceso a los documentos que contengan el nombre de la empresa u organización que solicita la autorización, el domicilio que queda consignado en la patente, la fecha de resolución y el monto pagado por la empresa para adquirir dicha patente. La solicitud incluye el acceso y copia a los documentos que contengan información sobre qué tipo de químico, explosivo, detonador u otro se guardaría en ella.

La solicitud también incluye el acceso y copia a los documentos donde conste la nómina o lista de patentes que fueron rechazadas para almacenar químicos, explosivos, detonadores, nitrato de amonio, emulsiones a granel, plasma, dinamita, tronaduras o ANFO, entre el 1 de enero de 2018 y el 23 de abril de 2020, incluyendo nombre de la empresa u organización que solicita la autorización, el domicilio que queda consignado en la patente, la fecha de resolución y el motivo por el cual fue rechazada. La solicitud incluye el acceso y copia a los documentos que contengan información sobre qué tipo de explosivo, detonador y otro se iba a guardar en ella.

La solicitud también incluye el acceso y copia a la nómina de patentes que fueron renovadas para almacenar químicos, explosivos, detonadores, nitrato de amonio, plasma, emulsiones a granel, dinamita, tronaduras o ANFO, entre el 1 de enero de 2018 y el 23 de abril de 2020, incluyendo nombre de la empresa u organización que solicita la autorización, el domicilio que queda consignado en la patente, la

fecha de resolución y el motivo por el cual fue renovada. La solicitud incluye el acceso y copia a los documentos que contengan información sobre qué tipo de explosivo, detonador y otro se guarda en ella.

Se deja expresa constancia de que no se solicita información sobre explosivos de uso bélico ni su almacenamiento. Además, en virtud del artículo 11 letra e) de la Ley 20.285, se solicitan los documentos bajo el principio de divisibilidad, el que señala que si los documentos requeridos contienen al mismo tiempo información que puede ser conocida e información que deba denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Atención al Contribuyente (DAC), informo que en la comuna no existe empresa alguna relacionada con el giro de bodegas de explosivos, polvorines, u otras de las mencionadas en su solicitud. Por lo cual se comprende que la solicitud en materia de documentos asociados a fiscalización de bodegas, explosivos, detonadores, y demás solicitado en su petición, no existen como documentos o información.

Por lo anterior, en conformidad a lo señalado en el art. 10 inciso segundo de la Ley. 20.285 "El acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales.", lo solicitado no se contiene en ningún formato debido a que no existe.

Cualquier duda o consulta puede realizarla al correo electrónico transparencia@recoleta.cl

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación o no entrega de la información.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.


GIANINNA DEPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/ltg